000626/2017

En la ciudad de Trelew, a los 15 días de Mayo de 2018. A la audiencia designada en autos a fs. 83 para el día de la fecha, siendo las 11:40 horas, continúa la audiencia convocada para el día de la fecha, presidida por la Dra. Natalia Spoturno, y con la asistencia del Vocal Dr. Marcelo Peral. Acto seguido, se lleva adelante la audiencia convocada para el día de la fecha con la Sra. M. A. E. (DNI XX.XXX.XXX), conjuntamente con su letrada patrocinante, Dra. Jordana Didolich, con la presencia de la Sra. Asesora de Familia, en la Sala de audiencias del Tribunal. La Dra. Spoturno explica a la parte el alcance de la audiencia fijada para el día de la fecha.

Tras un intercambio de los presentes, la Sra. E. propone un régimen de su comunicación flexible con su hija A. G., contacto que se desarrollará de acuerdo a los términos y condiciones que establezcan, los cuales no podrán ser inferiores a dos veces por semana, a partir del día de la fecha. Asimismo, la Sra. E. propondrá a A. G. la formación de un espacio terapéutico conjunto a fines de fomentar la revinculación entre ellas.

Del régimen propuesto, A. G. manifiesta su conformidad respecto del régimen de comunicación y ayuda terapéutica propuesta.

La Sra. E. desiste del recurso de apelación deducido.

Acto seguido, se corre vista a la Sra. Asesora de Familia, quien expresa que presta conformidad con el régimen de comunicación acordado.

Oído lo cual, la Sala A de la Cámara de Apelaciones de Trelew, **RESUELVE**:

--- TENER presente el régimen de comunicación propuesto por la Sra. M. A. E. y aceptado por A. G. R. E., con la conformidad de Sra. Asesora de Familia.

--- TENER a la parte demandada por desistida del recurso de apelación impetrado. --- La presente se dicta por dos Jueces, por haber alcanzado la mayoría necesaria y encontrarse la restante vocalía vacante (conf. Art. 7 y 8 de la Ley V N° 17).

--- Las partes quedan notificadas en este acto, consintiendo lo resuelto.

--- Devuélvase.

No siendo para mas, siendo las 12:45 hs., se da por concluido dicho acto, suscribiendo los presentes al finalizar el acta.